

Resolución 681 del 24 de abril de 2020

Preguntas frecuentes



El progreso
es de todos

Mincomercio

ANEXO No.4

Preguntas y respuestas: Resolución 681 del 24 de abril de 2020

1. ¿Cuál es el objetivo de la Resolución?

Adoptar el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de juegos de suerte y azar, complementando la Resolución 666 de 24 de abril de 2020.

2. ¿Quién ejercerá la vigilancia del cumplimiento del protocolo?

De acuerdo con lo establecido en Decreto 539 de 2020, la vigilancia del cumplimiento del protocolo está a cargo de la secretaria o entidad municipal o distrital que corresponda a esta actividad económica, del municipio o distrito en donde funciona cada establecimiento o punto de venta.

3. ¿A quiénes se aplica la Resolución 681?

A trabajadores y colaboradores en el sector de juegos de suerte y azar para los juegos SUPER astro, Baloto/Revancha operados por Internet, Apuestas Permanentes y Lotería Tradicional.

4. ¿Qué análisis de riesgo deben analizar los operadores?

Determinar los cargos que puede presentar riesgo ALTO, MEDIO Y BAJO conforme a la exposición a terceros que puedan tener. RIESGO BAJO: cargos que desarrollan sus actividades 100% por teletrabajo o trabajo en casa. RIESGO MEDIO: interacción entre teletrabajo y desplazamiento a puntos. RIESGO ALTO: alta exposición a contacto con terceros.

5. ¿Qué medidas sobre lavado de manos se deben implementar?

Remitir a los colaboradores recordatorios periódicos sobre lavado de manos. En la sede de los sorteos debe haber puntos para lavados de manos y suministro de alcohol glicerinado.

6. ¿Qué medidas sobre distanciamiento social se deben implementar en los establecimientos o puntos de venta?

✓ Señalización en piso para mantener distanciamiento social.

- ✓ Implementar turnos de entrada y salida de funcionarios para evitar aglomeraciones.
- ✓ Para limitar el tiempo de exposición al público, cada operador deberá mantener una lista de establecimientos de comercio que mantendrá abierto al público.
- ✓ Establecer horarios especiales para la entrada a locales comerciales para la población mayor de 60 años.
- ✓ El operador pondrá a disposición de los clientes un servicio a domicilio.

7. ¿Qué elementos de protección personal (EPP) se requerirán?

- ✓ En los establecimientos y sede de los sorteos será obligatorio el tapabocas convencional, la toma de temperatura y no se permitirá el uso de joyas, relojes o accesorios de cualquier tipo.
- ✓ Uso de guantes para manipulación de dinero; establecer en el protocolo cada cuanto tiempo se deben cambiar los elementos de protección y su disposición final en doble bolsa negra, por separado de los diferentes residuos que se generen en el establecimiento.

8. ¿Qué medidas se deben tomar en limpieza y desinfección en los puntos de venta y sedes de sorteos?

- ✓ Desinfección de mostradores y mobiliario cada tres horas.
- ✓ Evitar sistemas de control de ingreso por huella.
- ✓ Prohibir preparación o consumo de alimentos en zonas de exposición.
- ✓ Implementar puntos de hidratación para los colaboradores.
- ✓ Desinfección de aires acondicionados o ventiladores en climas calientes (preferiblemente evitar su uso).

9. ¿Qué medidas se deben tomar sobre manipulación de insumos o productos?

- ✓ Adoptar protocolos para manejo de efectivo.
- ✓ Evitar contacto físico con el jugador.
- ✓ Limpieza de datafono después de cada utilización.
- ✓ El operador debe definir la periodicidad con que realizará el proceso de certificación de las balotas.

10. ¿Qué medidas se deben tomar sobre desplazamiento desde y hasta el lugar de trabajo?

Cada entidad administradora del monopolio deberá certificar cuales son las personas autorizadas para movilizarse para la realización de los sorteos, indicando horarios.

11. ¿Qué medidas de comunicación se deben tomar?

El operador debe implementar en su página WEB un módulo de información sobre el protocolo de bioseguridad.

12. ¿Qué medidas se deben tener de interacción durante los tiempos de alimentación?

- ✓ Limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea, para garantizar distanciamiento social.
- ✓ Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin. Antes de iniciar y al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar lavado de manos con agua y jabón.
- ✓ No compartir utensilios de comida con los demás trabajadores.